

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.361/17

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

Visto el expediente municipal sobre Gastos en Programa V.A. Expte. nº 13, existiendo deber de abstención de la Alcaldía en relación al anterior expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los art. 43 a 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO:

1º- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde Don Oscar Muñoz Martín la resolución de gastos en expediente municipal nº 13 de Voluntariado Ambiental.

2º- La presente delegación tiene carácter especial y se refiere exclusivamente a la resolución en el expediente citado en el apartado primero de la presente resolución, y a la aprobación de gastos y ordenación de pagos que se deduzcan, incluyendo la facultad de emitir actos que afecten a terceros en relación a los citados expedientes, teniendo efectos desde el día siguiente a la presente resolución y hasta la resolución de los citados expedientes administrativos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º- Dese cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 20 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.